

DECRETO N° **3968** /

TEMUCO

VISTOS: **21 OCT. 2019**

de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Fotocopia Permiso Municipal

3.- Ficha de Solicitud y Consulta

4.- Fotocopia Acta Comisión de Comercio

### DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de ubicación del permiso Municipal del comerciante Don Luis Fernández Stuardo, C.I. N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] desde calle M. Montt esquina Carrera costado Supermercado Santa Isabel hacia calle M. Montt frente al N° 118, con el rubro de Frutas y Verduras. Fuera del Perímetro de Exclusión.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación del comerciante antes mencionado

3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/RM/RGO.

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes